



CONSTANCIA: En cumplimiento a lo previsto en los numerales 2 y 4 del artículo 446, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso EJECUTIVO con radicación 631304003002-**2022-00189**-00, promovido por **LA COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA** en contra de **LUIS HERNAN SEPULVEDA ARELLANO, ACUMULADO** al EJECUTIVO radicado 631304003002-**2023-00013**-00 adelantado por **LA COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA** en contra de **LUIS HERNAN SEPULVEDA ARELLANO**, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días. Solo se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo efecto se deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que se le atribuyen a la liquidación objetada.

Se hace constar en lista que se fija por un (1) día en la secretaría del despacho, hoy diecinueve (19) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:00 a. m., y mediante la publicación en el portal web de la Rama Judicial, al cual puede accederse a través del link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipalde-calarca>. Ello, en virtud a las disposiciones contenidas en la Ley 2213 de 2022.

Calarcá, Quindío. Diecinueve (19) de diciembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria.

Memorial Radicado 631304003003-2022-00189-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Jue 14/12/2023 2:23 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Quindío - Calarcá <j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (171 KB)

202200189-liquid luis hernan sepulveda vs avanza.pdf;

Buen dia

Adjunto memorial con destino al proceso

Juzgado Segundo Civil Municipal Armenia

Asunto: Liquidación del Crédito y Solicitud Títulos

Demandante: Avanza

Demandado: Luis Hernan Sepulveda Arellano

Folios: 3

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7376484

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Armenia

Referencia: Liquidación del crédito y solicitud de títulos
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Avanza
Ejecutado: Luis Hernán Sepúlveda Arellano
Radicado: 631304003002-2023-00013-00
Acumulado radicado: 631304003002-2022-00189-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de endosatario judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, atendiendo el requerimiento efectuado por el juzgado mediante providencia del 30 noviembre de 2023 procedo a indicar que por error involuntario se imputaron abonos por concepto de intereses y póliza que no fueron causados, visto que los únicos abonos a la obligación han sido generados por los descuentos de la nómina del ejecutado, por tanto, proceso a presentar nuevamente la liquidación de crédito en los siguientes términos:

Pagaré Nro 130107 del proceso 2022-00189

CAPITAL:		\$10.135.513,00						
VIGENCIA		Brio. Cte.		Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva		Efectiva Anual 1.5	nominal efectiva	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
13-oct-22	30-oct-22	24,61%		36,92%	31,83%	2,65%	18	161.326,65
1-nov-22	30-nov-22	25,78%		38,67%	33,14%	2,76%	30	279.926,76
1-dic-22	30-dic-22	27,64%		41,46%	35,19%	2,93%	30	297.230,73
1-ene-23	30-ene-23	28,84%		43,26%	36,49%	3,04%	30	308.229,31
1-feb-23	28-feb-23	30,18%		45,27%	37,93%	3,16%	30	320.362,33
1-mar-23	30-mar-23	30,84%		46,26%	38,63%	3,22%	30	326.281,84

1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	30	331.186,77
1-may-23	30-may-23	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	30	321.171,71
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	30	316.576,09
1-jul-23	30-jul-23	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	30	312.956,06
1-ago-23	30-ago-23	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	30	307.408,82
1-sep-23	30-sep-23	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	30	300.819,27
1-oct-23	30-oct-23	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	30	286.942,23
1-nov-23	30-nov-23	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	30	277.482,55
1-dic-23	30-dic-23	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	30	272.953,50
			Total Intereses			228	\$4.420.854,61
			Capital				\$10.135.513,00
		Intereses liquidación anterior					1.003.596,07
	menos deposito ya cancelados						766.609,00
	menos deposito ya cancelados						904.518,00
		TOTAL: CAPITAL+INTERESES				\$13.888.836,68	

Pagaré Nro 135252 del proceso radicado 2023-00013

CAPITAL:		\$2.200.000,00					
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	nominal efectiva	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
6-ene-23	30-ene-23	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	25	55.753,18
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	30	69.537,39
1-mar-23	30-mar-23	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	30	70.822,27
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	30	71.886,93
1-may-23	30-may-23	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	30	69.713,07
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	30	68.715,55
1-jul-23	30-jul-23	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	30	67.929,80

1-ago-23	30-ago-23	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	30	66.725,72
1-sep-23	30-sep-23	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	30	65.295,40
1-oct-23	30-oct-23	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	30	62.283,27
1-nov-23	30-nov-23	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	30	60.229,97
1-dic-23	30-dic-23	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	30	59.246,90
			Total Intereses			145	\$788.139,45
			Capital				\$2.200.000,00
		intereses de plazo					464.741,00
		TOTAL: CAPITAL+INTERESES				\$3.452.880,45	

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

En consecuencia, respetuosamente solicito que conforme lo dispuesto en la Circular PCSJ20-17 emanada del Consejo Superior de la Judicatura se emita la respectiva orden de pago digital por conducto del Banco Agrario de Colombia con sede en la ciudad de Armenia, Quindío a nombre del suscrito apoderado para su cobro en dicha entidad, informando el momento en que esté habilitado el pago.

Nombre demandante: Avanza
Nombre demandado: Luis Hernán Sepúlveda Arellano

Del Señor Juez, con todo respeto



GUSTAVO RENDON VALENCIA
C.C 19.419.404 de Bogotá
T.P 138.565 del Consejo Superior de la J.
ε